

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

Nº Int: 6617402

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 142662

SANTIAGO, 06 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Julio JARAMILLO PLAZA RUN: 24.419.279-3
2. Doña Mariana JARAMILLO MONTOYA RUN: 25.000.858-9
3. Don Diego JARAMILLO MONTOYA RUN: 25.000.817-1
4. Doña Gabriela Maria DECKER VARGAS RUN: 24.314.992-4
5. Doña Fabiana MENDEZ DECKER RUN: 25.136.469-9
6. Doña Maira Alejandra FLOREZ ARANGO RUN: 24.949.871-8
7. Doña Cecilia DE LA HOZ DE LA HOZ RUN: 25.021.093-0
8. Doña Viktorija SIMULYNAITE RUN: 24.422.699-K
9. Doña Weilian LING RUN: 24.943.117-6
10. Doña Yesica Elizabeth CANSINA RUN: 24.963.237-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUQOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION